

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ NOTARIO EDICTO. N.º 128 EL SUSCRITO NOTARIO CINCUENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la sucesión y liquidación de sociedad conyugal de VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ, quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 2.912.287 expedida en Bogotá D.C., fallecido en Bogotá D.C., el día Catorce (14) de Junio del año mil novecientos noventa y uno (1991), siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., y CARMEN PIÑEROS DE RODRIGUEZ, quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 20.074.596 expedida en Bogotá D.C., fallecida el día Ocho (08) de Julio de año dos mil trece (2013), siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta N.º 128 De fecha doce (12) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de Diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ Notario Cincuenta y Tres del Círculo de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO *R1-2-16

Notaría 60 Henry Cadena Franco EDICTO LA NOTARÍA SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D. C. De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2º del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988 CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de la herencia del causante ERNESTO

PRIETO SANABRIA cuyo trámite de liquidación notarial se inició con el Acta n.º 138 del cinco (05) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), para que lo hagan valer ante este despacho situado en la calle 161 n.º. 16A-32 de Bogotá D. C., dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este edicto en los distintos medios que ordena la ley. Con la finalidad de su publicación, se fija este edicto en la cartelera dispuesta para el conocimiento del público que acude a la Notaría, el cinco (05) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.). HENRY CADENA FRANCO NOTARIO SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

HAY UN SELLO *S1-4-16
LICENCIAS TUNJA

CURADOR URBANO 2 ING. CAROLINA PINILLA DÍAZ TUNJA - BOYACÁ A VECINOS DEL PROYECTO URBANÍSTICO No. 15001-2-22-0381 UBICADO EN LA KR 1 B 41 04 LT 24 F, DE LA CIUDAD DE TUNJA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE: 12 de septiembre de 2022. POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL PROPIETARIO, POSEEDOR ARRENDATARIO E INDETERMINADOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES, AL PREDIO UBICADO EN LA KR 1 B 41 04 LT 24 F, TENIENDO EN CUENTA QUE, UNA VEZ ENVIADAS LAS CARTAS DE VECINOS, NO FUERON ATENDIDAS PARCIAL O TOTALMENTE.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD TITULAR Lilia María Junco de Aguirre TIPO DE SOLICITUD Licencia Construcción MODALIDAD Adecuación DIRECCIÓN KR 1 B 41 04 LT 24 F BARRIO/URBANIZACIÓN Terrazas de Santa Inés USO PROPUUESTO Comercial FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA. OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJECIONES de carácter técnico o jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se señala:

Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. Cualquiera sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se deberán dejar las respectivas constancias Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA

*S5-1-16
LICENCIAS CHIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Secretaría de Planeación Publicación Citación a Vecinos ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARIA DE PLANEACION Dirección de Urbanismo HACE SABERA: KAREN LISSETH BERNAL RODRIGUEZ propietario del predio ubicado en la dirección LOTE 12 VEREDA YERBABUENA - C.C. 00-00-0005-0924-000 Costado Norte; NUEVA PRIMAVERA INC propietario del predio ubicado en el LOTE MATRIZ P Q R-C.C. 00-00-0005-0655-807 Costado Occidente; VICTOR CASTILLO RODRIGUEZ propietario del predio ubicado en EL

ALTILO -00-00-0005-0928-000 Costado Sur. Que DAILY VIVIANA BERNAL MORA Y JUAN CAMILO TRIVIÑO ALFARO, radicarón solicitud para obtención de Reconocimiento de una edificación existente y Licencia de construcción en la modalidad de Ampliación y Modificación, aprobación de planos

de propiedad horizontal en el predio identificado con la cédula catastral 00-00-0005-0924-000 ubicado en VEREDA YERBABUENA SECTOR BAJO LOTE 13, bajo la radicación No 20219999936792.

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos

Se expide la presente en la fecha: jueves, 18 de agosto de 2022. Cordialmente, Arq.: MIGUEL DAVID CALDERON A. Profesional Universitario

*P1-1-16 M-S
I.C.B.F.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bogotá Centro Zonal Bosa CLASIFICADA DEFENSORIA DE FAMILIA CENTRO ZONAL BOSA TRAMITE ADMINISTRATIVO-PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS- PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS-HISTORIA DE ATENCION No 1.034.787.682-2022-SIM No 1763197389-MENOR EYLAN YAMIR TORRES RIVERA EDICTO EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL BOGOTÁ, CENTRO ZONAL BOSA HACE SABER: Que la señora DERLY YOLIMA RIVERA VARGAS, mayor de edad, identificada con la CC No 52.500.610 expedida en Bogotá D.C., titular del pasaporte Colombiano NO AY556637 residente en la Calle 52 sur No 93 D 98 Interior 11 apartamento 501, Barrio Porvenir de la Localidad de Bosa de la ciudad de Bogotá DC, teléfono 3203315753, correo electrónico yolimavargas104@hotmail.com,

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN HACE SABER: Que el día 1 de mayo de 2022 falleció en la ciudad de Bogotá D.C, la señora ROSALIN LANCHEROS MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.742.760, quien ocupó el cargo de TÉCNICO INVESTIGADOR II, de la Dirección de Protección y Asistencia. Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales, deben hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, en el Departamento de Administración de Personal, de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Calle 24 No. 52 – 01(Ciudad Salitre), Bloque Gustavo de Greiff, Piso 1.

PRIMER AVISO

previstas en el Art. 110 de la Ley 1098 de Noviembre 8 de 2.006 Código de la Infancia y la Adolescencia, reformada por la ley 1878 de 2018, y a quien en cumplimiento de lo ordenado en el numeral tercero del artículo 110 de la ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia se le NOTIFICA por medio del presente EDICTO, a fin de que el mencionado señor comparezca a esta Defensoría de Familia ubicada en la Calle 65 sur No 80 C 56 Barrio Bosa Centro de la Localidad de Bosa - Bogotá D.C., con el propósito de que haga valer sus derechos con respecto a la referida adolescente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este Auto de notificación, que se hace en cumplimiento de lo dispuesto lo prescrito en los artículos 117, 118, 290, 292 y 293 del Código General del Proceso, TRAMITE ADMINISTRATIVO-PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS-HISTORIA DE ATENCION No 1.034.787.682-2022- SIM No 1763197389-MENOR EYLAN YAMIR TORRES RIVERA CARLOS ARTURO AROCA GUZMAN Defensor de Familia Centro Zonal Bosa ICBF Regional Bogotá Calle 65 sur No. 80 C-56 4377630 extensión 113004

*P7-2-16

EDICTO EMPLAZATORIO No. 009-2022 – LA DIRECTORA DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, se permite informar que el día 11 de marzo de 2002, falleció la pensionada RAMIREZ ARISTIZABAL ORFILLA identificada con C.C 41.551.543 quien falleció de acuerdo al correspondiente registros civil de defunción Indicativo Serial 10627866 y quien realizó aportes a la Caja de Previsión CAPREQUINDIO.

Que ante esta oficina se han presentado a iniciar los trámites de SUSTITUCION PENSIONAL de la señora RAMIREZ ARISTIZABAL ORFILLA el señor ESTRADA BOTERO JAIME identificado con la cedula de ciudadanía número 19.168.839 quien manifestó ser cónyuge supérstite del mismo, manifestando el anterior ser el único beneficiario para tramitar la sustitución pensional. Que con el fin de llevar el proceso de otorgamiento definitivo de SUSTITUCION PENSIONAL de la PENSION DE JUBILACION, se EMPLAZA: A todas las personas que crean tener igual o mejor derecho que el solicitante al reconocimiento de la SUSTITUCION PENSIONAL de la señora RAMIREZ ARISTIZABAL ORFILLA hasta la fecha de su fallecimiento, se debe presentar y hacer valer su reclamación aportando las pruebas que acrediten su derecho, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO, en la ventanilla única de gestión documental de la Gobernación del Quindío, ubicada en la calle 20 No. 13 - 22 de Armenia. Nota: Es de anotar que el contrato de prestación de servicios No. 1525 de 2022, en el capítulo "(B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS: El contratista se compromete a entregar al supervisor del contrato, dos (2) ejemplares de cada una de las publicaciones solicitadas a cual realizara entrega de estos documentos a la dependencia que hubiese solicitado la respectiva publicación." De acuerdo a lo anteriormente plasmado se requiere el envío del diario y/o periódico donde se realiza la publicación del referido edicto. (La presente nota no va incorporada al edicto que se publica).

Atentamente:
PAOLA ARIAS CEBALLOS
Directora. Fondo Territorial de Pensiones
Departamento del Quindío.

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB											
NOTIFICACIÓN POR AVISO											
Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:											
No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI012241	2022EE354029CA	VILLATE PRIETO ALFREDO	17.195.674	PREDIAL	AAA0077PNPP	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016, 2018	KR 102N 25 57	26/08/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI011532	2022EE34413501	MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO	27.094.552	VEHÍCULOS	AVF160	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03/08/2022	2016	PASTO MZ 11 CS 10	20/08/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI012178	2022EE353966C2	NEUTA NEUTA CECILIA	41.469.308	PREDIAL	AAA0150JZHY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016	STA HELENA VDA SAN JOSE ZN 7	27/08/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI013761	2022EE355549C1	SIERRA JORGE HUMBERTO	79.274.334	PREDIAL	AAA0075XNYX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016	KR 4 32 384	31/08/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI018573	2022EE390010C1	INDUSTRIAS Y SERVICIOS SERTHEK SAS	830.026.069	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	01/09/2022	2017-4, 5, 6	KM 1,5 VIA BOGOTÁ - SIBERIA COSTADO SUR	07/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI018503	2022EE38732401	R Y R LOPEZ S A S	900.220.562	VEHÍCULOS	VEA374	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN	30/08/2022	2015	KR 79 39 82 OF 301	05/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015653	2022EE357441C1	GRUPO EMPRESARIAL LR S.A.S.	900.572.177	PREDIAL	AAA0013MLUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2019	AV ORIENTAL 5 16	25/08/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015653	2022EE357441C1	GRUPO EMPRESARIAL LR S.A.S.	900.572.177	PREDIAL	AAA0013PTZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2019	AV ORIENTAL 5 16	25/08/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015753	2022EE357541O1	JLR IMPORTACIONES SAS	901.022.674	ICA	901022674	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5	VDA LA BALSA SECTOR EL JUNCAL ENTRADA LOS HERRERA CASA 6	07/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-018082	2022EE360791O1	EJUDI ZULEY SAavedra RODRIGUEZ	1.010.223.447	VEHÍCULOS	RBR708	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	12/08/2022	2021	CL 19A 5 09	03/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-018454	2022EE38511011	PRIETO PACALAGUA JOHN ALEXANDER	1.023.870.755	PREDIAL	AAA0246OZUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/08/2022	2017	CL 34 SUR 7 91 ESTE	07/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI018454	2022EE385111C1	SUESCA CORTES CATHERINE	1.023.884.895	PREDIAL	AAA0246OZUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/08/2022	2017	DG 32D SUR 7 09 ESTE	07/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso											
Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:											
No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2022EE345388C632	LIZCANO MENDEZ GERARDO JESUS	5.566.624	PREDIAL	AAA0181ZEJZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	18/08/2022	2020	AV PRADILLA 9 00 ESTE OF 420 CENTRO CHIA	07/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE345388C323	SALAMANCA DE APONTE TULIA INES	33.445.778	PREDIAL	AAA0181ZEJZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	18/08/2022	2020	CL 21 14 80 CA G8	05/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI011317	2022EE345094O1	MERCEDES MARIA SALAMANCA	35.315.679	VEHÍCULOS	DR2023	AUTO INADMISORIO	01/08/2022	2022	DG 3B 1B 17 ESTE	05/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE345388C459	MORA DE VARGAS IRMA	41.616.905	PREDIAL	AAA0181ZEJZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	18/08/2022	2020	CL 7 2A 75 CA 13	07/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE345388C517	PARSONS SERENY MARTHA PATRICIA	51.562.692	PREDIAL	AAA0181ZEJZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	18/08/2022	2020	KR 7 1 149 AP 201	07/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE345388C536	BUITRAGO MUÑOZ ELIZABETH	51.666.388	PREDIAL	AAA0181ZEJZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	18/08/2022	2020	CL 7 2A 80	07/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI011309	2022EE343060O1	SANDRA MILENA INSUASTY OSORIO	52.656.751	VEHÍCULOS	JLZ116	AUTO INADMISORIO	01/08/2022	2021	KR 69B 24 31 INT 14 APTO 501	02/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2022EE344546O1	BARRERA ORTEGON CLAUDIA MARCELA	53.037.622	PREDIAL	AAA0170WRWW	AUTO DE ARCHIVO	08/08/2022	2018	CL 47 4 95 BOGOTA	30/08/2022	DIRECCIÓN ERRADA
Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.											
MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal Subdirección de Educación Tributaria y Servicio											